

Quillota, 10 de Enero de 2019.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 356/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1397 AD/2018 de 28 de Diciembre de 2018 de Director (S) Departamento de Administración de Educación Red-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 10 de Enero de 2018, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "NOTEBOOK", de **SOCIEDAD DE INVERSIONES TEKNOX S.A RUT 76.389.113-5** representada legalmente por Juan Pablo Díaz Ibarra, **RUT: 14.153.089-5**, ambos domiciliados en Carmen Covarrubias 32 OF 603, Ñuñoa, Región Metropolitana, por un monto de **US \$710,74 valor dólar \$ 695,69 al 28/12/2018 \$494.455.- IVA Incluido (Este valor es referencial, se considera el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra)**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**, solicitado por la Coordinadora Área Infraestructura y Licitaciones. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro de Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades celebraran directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que para la adquisición de los insumos o servicios solicitados, en el presente documento, el Departamento de Educación Municipal de Quillota no cuenta con contratos de suministro vigentes;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3659/2018 de 28 de Diciembre de 2018 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "NOTEBOOK" por un monto de **US \$710,74 valor dólar \$ 695,69 al 28/12/2018 \$494.455.- IVA Incluido (Este valor es referencial, se considera el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra)**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**;
4. Oficio Ordinario N° 33/2018 de 04 de Diciembre de 2018 de Coordinadora Área de Finanzas a Área de Adquisiciones;
5. Orden de Compra N°2833-1588-CM18;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "NOTEBOOK", de **SOCIEDAD DE INVERSIONES TEKNOX S.A RUT 76.389.113-5** representada legalmente por Juan Pablo Díaz Ibarra, **RUT: 14.153.089-5**, ambos domiciliados en Carmen Covarrubias 32 OF 603, Ñuñoa, Región Metropolitana, por un monto de **US \$710,74 valor dólar \$ 695,69 al 28/12/2018 \$494.455.- IVA Incluido (Este valor es referencial, se considera el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra)**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**, solicitado por la Coordinadora Área Infraestructura y Licitaciones, según el siguiente detalle:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
0 2239-7-lp14		1	(1566337) LAPTOP LENOVO V330-14IKB I5 -8250U (81B0009RCL) UNIDAD 1568220	(1566337) LAPTOP LENOVO V330-14IKB I5-8250U (81B0009RCL) UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$11,71

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: ADOpte el Director Departamento de Administración de Educación Red-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q
6. Secretaría Municipal.

OCS/PEA/lcv.-